

MEMORANDO

DAC

202441000258223

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 10 de 2024

PARA: **Juan David Villamarín García**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Directora Técnica de Atención al Ciudadano

REFERENCIA: Respuesta al memorando 202414000231543 - Solicitamos
ventanilla única de servicios para Sumapaz

Respetado Dr. Juan David Villamarín:

En atención a la solicitud presentada por el Edil Sebastián Martínez, allegada a esta Dirección a través del memorando 202414000231543, en la cual requiere un punto de atención de la Ventanilla Única de Servicios – VUS, se informa:

De conformidad con el proceso de selección por Licitación Pública No. SDM-LP-048-2021, la concesión Circulemos Digital, fue seleccionada para la prestación de los trámites de tránsito y transporte de los registros distritales automotor – RDA, de conductores – RDA y de empresas de transporte público – RETP, entre otras obligaciones, lo que conllevó a la suscripción del Contrato de Concesión No. 2519 de 2021.

Dicha concesión fue calificada como el primer proponente, después de presentar su propuesta de servicios en la cual incluía la instalación de diecinueve (19) Ventanillas de Servicio – VUS distribuidas en diecisiete (17) localidades de la ciudad.

Esta propuesta de servicios se fundamentó en un estudio geográfico, sociodemográfico y de mercado, el cual determinó la cobertura que debía tener la prestación del servicio, para atender las necesidades de servicio en Bogotá, en relación con estos trámites de tránsito y transporte.

En consecuencia, dicho contrato de concesión se estableció con base en esta propuesta de servicio; para lo cual, cualquier modificación o aclaración sobre el mismo se debe materializar a través de un Otrosí, el cual deberá estar

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

DAC

202441000258223

Información Pública

Al responder cite este número

fundamentado en un sustento técnico de la racionalidad de los recursos con que cuenta la Concesión, un análisis sociodemográfico y estadístico de la cobertura actual del servicio; así como en el sustento financiero que le permita al Distrito determinar un beneficio económico para las partes y finalmente un sustento jurídico consistente en el análisis del ordenamiento jurídico que garantice los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia del proceso de selección y cumplimiento de las reglas establecidas en el pliego de condiciones que dieron lugar a la selección de la oferta más favorable para la administración.

Por lo anterior, no es viable atender favorablemente la solicitud presentada por Edil Sebastián Martínez.

Cordialmente,

**Alejandra Rojas Posada****Directora Técnica de Atención al Ciudadano**

Firma mecánica generada en 10-12-2024 07:02 PM

Revisó: Sandra Jenny Hernández Vera – Profesional Especializado – DAC
Proyectó: Rafael Andrés Abbrescia Salcedo – Contratista – DAC